

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.12.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.12.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN SALAS Y ESPACIOS DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/20 (EXPTE. TAO 2019/00015377X), PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 29.10.2020, se acordó adjudicar a la empresa GALICIA OUTSOURCING SL con CIF B70594858 el contrato de servicio de atención a los usuarios en salas y espacios del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora servicio auxiliar de sala de 16,05€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,05€.

- Precio hora servicio coordinador de sala de 16,05€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,05€.

Además, la empresa ofertó una bolsa de 100 horas de trabajo y el recurso técnico de 8 dispositivos Walkie Talkies con auriculares.

Mediante Resolución Número CAB/2020/5479 de fecha 05.11.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 2.622,16€.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Consta en el expediente que dicha resolución fue notificada a la empresa GALICIA OUTSOURCING, S.L. con fecha 05.11.2020, sin embargo, la empresa no ha accedido a su contenido.

Teniendo en cuenta que la notificación por medios electrónicos es de carácter obligatorio, de acuerdo con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, la notificación se entiende rechazada al haber transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Teniendo en cuenta que el plazo máximo de 10 días hábiles para presentar la documentación (contados a partir de entender rechazada la notificación, esto es, a partir del día 16.11.2020) ha transcurrido sin atender al requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, en aplicación del artículo 150.2 de la LCSP, tener por retirada la oferta presentada por GALICIA OUTSOURCING, S.L.

Asimismo, de acuerdo con la clasificación efectuada en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 29.10.2020, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **UTE ACTIVA** con CIF U76325539 el contrato de servicio de atención a los usuarios en salas y espacios del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por ser la siguiente oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación con 99,09 puntos, por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora servicio auxiliar de sala de 16,16 euros, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,06 euros.

- Precio hora servicio coordinador de sala de 17,17 euros, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,12 euros.

Además, la empresa ofertó una bolsa de 100 horas de trabajo, 10 auxiliares con idioma y 8 dispositivos Walkie Talkies con auriculares.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.